

el desempeño de la plaza solicitada. Asimismo deberá hacer constar su compromiso a desempeñar la citada plaza durante un plazo mínimo de dos años.

Bases de la convocatoria

El desempeño de las plazas convocadas se hará por el aspirante nombrado, ateniéndose a las normas, horarios de trabajo, etcétera, establecidos para el Instituto Forestal, así como a su Reglamento, para lo que se determina que el desempeño de dichas plazas es incompatible con el de otros empleos o actividades que puedan interferir los horarios establecidos o que puedan establecerse en el Instituto.

Forma de resolución del concurso

A la vista de las instancias presentadas y de las aptitudes y méritos especiales, comprobados con las documentaciones adjuntas y previo reconocimiento médico de aptitud física, por la Directiva del Instituto podrá hacerse propuesta de nombramiento a la Dirección General de Montes y a favor de cualquiera de los aspirantes. La Dirección prevé la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957 para proceder al nombramiento correspondiente.

Caso de no considerarse conveniente esta propuesta de la Directiva o no ser aceptada por la Dirección, se procederá a realizar pruebas de aptitud entre los concursantes, que se registrarán por los Tribunales nombrados al efecto y de acuerdo con los cuestionarios adjuntos.

Dichas pruebas de aptitud, su convocatoria, nombramiento de Tribunales, etc., se hará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 mencionado.

Asimismo se atenderá a la misma disposición la forma de realizar la propuesta del Tribunal y el nombramiento, si ha lugar a ello.

Pruebas de aptitud

1.1. Copiar a máquina, durante el tiempo que acuerde el Tribunal y a una velocidad de 250 pulsaciones por minuto, los ejercicios que se estimen oportunos, pudiendo utilizar máquina de escribir propia de teclado universal.

1.2. Redacción de un escrito, sobre el asunto o materia que se indique por el Tribunal, para apreciar la aptitud de redactar correctamente.

1.3. Nociones de organización de ficheros, clasificación y archivo de toda clase de documentos, en la forma y tiempo que acuerde el Tribunal.

2.1. Escritura a mano y al dictado del párrafo o párrafos que el Tribunal acuerde, con el fin de apreciar la caligrafía y ortografía.

2.2. Resolver por escrito ejercicios o problemas de aritmética elemental.

2.3. Desarrollar por escrito un tema sacado a la suerte, que versará sobre nociones elementales de las cuestiones siguientes:

a) Ministerio de Agricultura: Ideas generales sobre su misión y estructura.

b) La Administración Forestal: Conocimiento de sus funciones y organización.

c) El Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias: Su naturaleza, misión y organización.

3.1. Voluntario.—Este examen se realizará por quienes lo hubieran solicitado como mérito en la instancia. Constará de dos partes:

Traducción directa al castellano de los idiomas frances, inglés o alemán de un texto facilitado por el Tribunal. El examen de cada idioma será independiente y podrán ser elegidos uno solo o varios.

Tomar taquigráficamente un texto elegido por el Tribunal a una velocidad de setenta palabras por minuto, comprobándose su perfecta traducción.

Méritos

Haber prestado servicio en Centros de la especialización y preferentemente en el Instituto Forestal.

Madrid, 19 de febrero de 1963.—El Director general, Salvador Sánchez Herrera.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones a plazas de Ayudantes comarcales de Extensión Agraria, convocada en 10 de enero de 1963, citando a los opositores admitidos para efectuar el reconocimiento médico.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.ª de la convocatoria de oposición, de fecha 10 de enero de 1963, para proveer 60 plazas de Ayudantes Comarcales del Servicio de Extensión Agraria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los señores aspirantes admitidos en la citada convocatoria, según la lista publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 12 del mes de la fecha se presenten en los locales de la Dirección del Servicio, calle de Alberto Bosch, 16, a las nueve horas de los días que a continuación se indican, para efectuar su reconocimiento médico, según la base indicada.

Números 1 al 53: Día 4 de abril de 1963.

Números 54 al 106: Día 5 de abril de 1963.

Números 107 al final: Día 6 de abril de 1963.

Los números que se indican son aquellos con que cada aspirante figura como admitido a la oposición en la lista de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de marzo de 1963.—El Director general, Presidente del Tribunal, José García Gutiérrez.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en esta Corporación.

Relación de señores admitidos al concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en esta Corporación.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para concurrir al concurso convocado por esta Corporación para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos quedan admitidos al mismo los siguientes señores:

Don Ramón Méndez Llancea.

Don José Antonio de Cos González.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, computándose quince días, a contar del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de formular reclamaciones.

Cádiz, 8 de marzo de 1963.—El Presidente, Alvaro de Domecq y Díez.—1.224.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente al concurso para proveer dos plazas de Ayudantes de Obras Públicas de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación.

Padecido error material en las bases de convocatoria del concurso para proveer dos plazas de Ayudantes de Obras Públicas de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del 18 de enero del corriente año, se procede a rectificar la base sexta, incluyendo como Vocal del Tribunal correspondiente un representante del Colegio de Ayudantes de Obras Públicas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de marzo de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.—1.316.